



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2172** de 2017

**26 JUL 2017**

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 1827 del 27 de junio de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz"*", a las siguientes personas:

| CONVOCATORIA   | AREA                                    | NOMBRES                       | D.I.                  | RESIDENCIA   |
|--|---|-------------------------------|-----------------------|--------------|
| <i>"Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura"</i> | Comunidad-es arte, biblioteca y cultura | María Buenaventura Valencia   | C.C.<br>52.150.419    | Bogotá, D.C. |
|  |   | Diana Patricia Tovar Muñoz    | C.C.<br>45.765.197    | Bogotá, D.C. |
|  |   | Diana Patricia Betancur Rojas | C.C.<br>1.054.090.467 | Bogotá, D.C. |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de julio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz"*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganadores:**

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                                  | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO               | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP                              |
|----------|----------------------|---|--------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------------|
| 3550     | Grupo Constituido    | Versos en la cocina                     | Francisca Isabel Nazmín  | C.C.<br>27.433.562          | Sopa de letras.        | \$10.000.000       | Nº 30317 del 06 de enero de 2017 |
| 3548     | Grupo Constituido    | Grupo de danza Makimba                  | Luis Leiva Arévalo       | C.C.<br>1.121.302.061       | Del mar al río.        | \$10.000.000       | Nº 30317 del 06 de enero de 2017 |
| 3127     | Grupo Constituido    | Colectivo Artístico Creciendo en Grande | Numar Molano Quiceno     | C.C.<br>17.773.413          | Parquéate con el arte. | \$10.000.000       | Nº 30317 del 06 de enero de 2017 |

**Suplentes y mención de honor:**

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                   | NOMBRE DEL REPRESENTANTE       | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO               |
|----------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| 3133     | Grupo Constituido    | El fogón de las acacias. | Alexandra Annicchiarico Correa | C.C.<br>50.967.953          | Cocinas tradicionales. |

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz"", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30317 del 06 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz"";

Que mediante comunicación de fecha 18 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz" y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte,

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

biblioteca y cultura: Escenarios para la paz"" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                                  | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO               | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP                              |
|----------|----------------------|---|--------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------------|
| 3550     | Grupo Constituido    | Versos en la cocina                     | Francisca Isabel Nazmin  | C.C.<br>27.433.562          | Sopa de letras.        | \$10.000.000       | N° 30317 del 06 de enero de 2017 |
| 3548     | Grupo Constituido    | Grupo de danza Makiimba                 | Luis Leiva Arévalo       | C.C.<br>1.121.302.061       | Del mar al río.        | \$10.000.000       | N° 30317 del 06 de enero de 2017 |
| 3127     | Grupo Constituido    | Colectivo Artístico Creciendo en Grande | Numar Molano Quiceno     | C.C.<br>17.773.413          | Parquéate con el arte. | \$10.000.000       | N° 30317 del 06 de enero de 2017 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben los resultados de la propuesta presentada y la relación de gastos, firmado por el tutor.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz"", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                   | NOMBRE DEL REPRESENTANTE      | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO               |
|----------|----------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| 3133     | Grupo Constituido    | El fogón de las acacias. | Alexandra Annicchiario Correa | C.C.<br>50.967.953          | Cocinas tradicionales. |

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30317 del 06 de enero de 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Asesoría por parte de un tutor que será asignado por el proyecto *Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: escenarios para la paz*.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimiento a los grupos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: Escenarios para la paz"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un informe mensual de avance, dirigido al tutor y que contenga la relación de gastos.
- Llevar a cabo el plan de promoción y divulgación de los resultados obtenidos.
- Entregar un informe final a los cuatro (4) meses de la notificación como ganadores, que contenga registro audiovisual de los resultados obtenidos, la relación de gastos, así como los soportes de la realización del plan de promoción y divulgación de las actividades, firmado por el tutor.

**ARTÍCULO NOVENO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

h/



## RECONOCIMIENTOS A GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL PROYECTO COMUNIDAD – ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA: ESCENARIOS PARA LA PAZ

Reunidos el día diecisiete (17) de julio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ocho (8) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimiento a grupos artísticos y culturales del proyecto comunidad – es arte, biblioteca y cultura: escenarios para la paz*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar reconocimientos a los siguientes proyectos:

### **GANADOR**

**Rad. No.:** 3550  
**Tipo de participante:** Grupo Constituido  
**Título del proyecto:** Sopa de letras.  
**Nombre del Participante:** Versos en la cocina  
**Nombre del representante:** Francisca Isabel Nazmín  
**Número de C.C. del representante:** 27433562  
**Cuantía:** Diez millones de pesos (\$10.000.000)

**Concepto:** En cuanto a la trayectoria del grupo constituido Versos en la Cocina, a partir de un bello y sólido trabajo con alimentos, han sabido unir a toda la comunidad de su barrio, mientras su contacto y relación con otras comunidades e instituciones les ha permitido desarrollar propuestas de gestión exitosas, lo que les otorga un voto de confianza para el manejo de los recursos.

El trabajo realizado sobre los procesos gastronómicos como referente de identidad campesina, de la memoria colectiva, del rol y saber de cada uno de sus miembros, les ha permitido compartir todo este conocimiento a través de un recetario que está al alcance de todos, y es un reconocimiento a los saberes, experiencias y memoria de lo local.

De otra parte, se identifica en la propuesta Sopa de letras, la potencia de un proceso de formación comunitario lleno de imaginación y en relación con sus quehaceres y la capacidad de emprendimiento que fortalece tanto al colectivo como a cada uno de sus miembros.

**Recomendación de los jurados:** incorporar a las nuevas generaciones en el proceso; leer las evaluaciones de cada jurado. En cuanto a las cartillas considerar el número de ejemplares a imprimir, promediando calidad y alcance; es importante pensar que este material pueda llegar a procesos escolares.

**GANADOR**

**Rad. No.:** 3548  
**Tipo de participante:** Grupo Constituido  
**Título del proyecto:** Del mar al río.  
**Nombre del Participante:** Grupo de danza Makiim-ba  
**Nombre del representante:** Luis Leiva Arévalo  
**Número de C.C. del representante:** 1121302061  
**Cuantía:** Diez millones de pesos (\$10.000.000)

**Concepto:** En cuanto a la trayectoria es importante destacar su gran calidad artística y su capacidad de gestión de espacios para mostrar su trabajo, su continuidad y los lazos que tejen con otras comunidades integrantes de barrios aledaños y de la comunidad wayuu. Esta claridad sobre la importancia de su trabajo, tanto a nivel artístico como social y comunitario les permite, por ejemplo, desarrollar una propuesta de emprendimiento alrededor del vestuario y de las obras mismas.

Se destaca igualmente el trabajo realizado con jóvenes y niños; su propuesta logra desarrollar un hilo narrativo en un montaje que representa los diversos ritmos que históricamente se han manifestado en el territorio del caribe colombiano, de otra parte, en su puesta en escena abordan y tratan las principales problemáticas de la región, invitando de esta manera al público no solo a un viaje por las expresiones artísticas sino también a un empoderamiento frente a estas problemáticas.

Es especialmente importante el hecho de que en el presupuesto hayan contemplado la invitación de un artista para fortalecer sus procesos de formación.

**Recomendación:** Se sugiere en vez de realizar un video de 8 minutos, hacer dos o tres de 2 minutos, que puedan generar más impacto. Ya que están generando espacios de diálogo es importante enlazarlos con la lectura para enriquecer más su trabajo.

**GANADOR**

**Rad. No.:** 3127  
**Tipo de participante:** Grupo Constituido  
**Título del proyecto:** Parquéate con el arte.  
**Nombre del Participante:** Colectivo Artístico Creciendo en Grande.  
**Nombre del representante:** Numar Molano Quiceno  
**Número de C.C. del representante:** 17773413

**Cuantía:** Diez millones de pesos (\$10.000.000)

**Concepto:** Tienen un proceso de mucha calidad e imaginación, una experiencia importante en cuanto a su participación en varios festivales en los que han recibido reconocimientos, es de anotar que estos espacios han sido gestionados por ellos mismos y les han permitido posicionarse y entrar en diálogo con otras agrupaciones, enriqueciendo así su proyecto. Reconocen sus presentaciones como un momento de integración de la comunidad de su barrio.

Sus herramientas pedagógicas son pensadas cuidadosamente, contemplando horarios de ensayo, y teniendo presente incluso una guía por taller. La participación de varias disciplinas y su proceso permiten augurar un muy buen resultado artístico.

Este grupo constituido identifica las problemáticas que afectan su territorio y a su comunidad, los principales riesgos de los niños y los jóvenes, mientras potencian las habilidades e intereses de cada participante. La propuesta permite que se oriente el uso y manejo del tiempo libre a la prevención de situaciones de riesgo y al fomento de relaciones solidarias entre los miembros de la comunidad.

**Recomendación:** Se sugiere explorar formas creativas de trabajar problemáticas y derechos, a través del juego y el teatro, por ejemplo, y no solo en charlas paralelas. En cuanto al presupuesto que está cuidadosamente desglosado, es necesario ajustar los rubros, para incluir la actividad de lectura y el video. Podría ser de provecho conocer el proyecto del grupo Makiim-ba. En cuanto redacción del proyecto es importante ser más precisos en el objetivo.

**Los jurados designan como:**

**SUPLENTE**

**Rad. No.:** 3133  
**Tipo de participante:** Grupo Constituido  
**Título del proyecto:** Cocinas tradicionales.  
**Nombre del Participante:** El fogón de las Acacias.  
**Nombre del representante:** Alexandra Annicchiarico Correa  
**Número de C.C. del representante:** 50967953

**Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para**



**ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.**

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2017, los suscritos miembros del jurado.



**María Buenaventura Valencia**

C.C. 52.150.419



**Diana Patricia Tovar Muñoz**

C.C. 45.765.197



**Diana Patricia Betancur Rojas**

C.C. 1.054.090.467